



IAR PROYECTOS SAS

NIT. 900.709.306-8

Bogotá D.C, Agosto 22 de 2022.

Señores


EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.
Via 40 #73 - 290 / PS. 9 - Mix Centro de Negocios
Barranquilla

REFERENCIA: Selección Abierta SA-30-22, en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL ATLÁNTICO: CORREDORES VIALES PÍOJÓ - EL VAIVÉN - TUBARÁ; CORDIALIDAD - CARACOLÍ - MALAMBO Y SEXTA ENTRADA-ENTRADA A HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SOLEDAD; Y CASCAJAL - VUELTA DE LEÑA - CANDELARIA - ATLÁNTICO".

Respetados señores:

La suscrita representante legal de IAR PROYECTOS SAS, identificada con NIT.No.900.709.306-8 y el señor ESTEBAN JARAMILLO BUITRAGO identificado con C.C.No.79.314.459 de Bogotá y T.P.No.18011-T en calidad de Revisor Fiscal, CERTIFICAMOS que de acuerdo con los estatutos y el certificado de existencia y representación legal, el ingeniero RAFAEL VILLAR OSPINA identificado con C.C.No.80.037.941 de Bogotá D.C actuará como Gerente y Representante Legal de la citada empresa, en el proceso de la referencia, debido a mi ausencia temporal por motivo de viaje.

Cordialmente,


ESTEBAN JARAMILLO BUITRAGO
Revisor Fiscal
T.P.No.18011-T


CAROLINA ALVAREZ OSPINA
Representante Legal
CC. No.52.713.914 de Bogotá.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/08/2022 03:34:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52713914** y Nombre: **CAROLINA ALVAREZ OSPINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39834469** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 010000-910132

www.policia.gov.co



CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS

Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla S.A.
Selección Abierta SA-30-22



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C, Agosto 22 de 2022.

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

Via 40 #73 - 290 / PS. 9 - Mix Centro de Negocios
Barranquilla

REFERENCIA: Selección Abierta SA-30-22, en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL ATLÁNTICO: CORREDORES VIALES PIOJÓ - EL VAIVÉN - TUBARÁ; CORDIALIDAD - CARACOLÍ - MALAMBO Y SEXTA ENTRADA-ENTRADA A HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SOLEDAD; Y CASCAJAL - VUELTA DE LEÑA - CANDELARIA - ATLÁNTICO".

Estimados señores,

FREDY LEAL MENDOZA en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS** en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al proponente suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. El proponente conoce las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el Anexo 1 - Anexo Técnico.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el proponente asume total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el Formato 8 A "Información sobre el Personal Clave Evaluable" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que aportó a la oferta. En el caso que la entidad no pueda verificar la información del Formato con algún soporte, soy consciente de las sanciones penales que puedo incurrir, tales como falsedad a documento público.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
10. Ni los integrantes del proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.



CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS

Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla S.A.
Selección Abierta SA-30-22



11. En caso de conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones
13. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
14. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
15. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
16. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1,15 del Documento Base.
17. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
18. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
19. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
20. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

larproyectos.servicios@gmail.com liciboteman@hotmail.com

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

21. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El Proponente es:	Persona Natural	<input type="checkbox"/>
	Persona Jurídica Nacional	<input type="checkbox"/>
	Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia	<input type="checkbox"/>
	Sucursal de Sociedad Extranjera	<input type="checkbox"/>
	Unión Temporal	<input type="checkbox"/>
	Consortio	<input checked="" type="checkbox"/>
Grupo empresarial:	Otro	<input type="checkbox"/>
	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí <input checked="" type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Nombre del Grupo Empresarial: IAR PROYECTOS SAS	



CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS

Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla S.A.
Selección Abierta SA-30-22



En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

Matriz X (IAR PROYECTOS SAS).
Subsidiaria ____
Filial ____
Subordinada _X (PROYECTOS IAR SAS).
Otro (indicar cuál) _____

El Proponente cotiza en bolsa: sí ___ no _X_

Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Composición accionaria:

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
BATEMAN INGENIERIA SAS		
75,0%	19.252.902	JAIME D. BATEMAN DURAN
21,5%	35.468.132	LUZ ELENA ARBELAEZ GRUDMAN
1,25%	52.991.830	CAMILA BATEMAN ARBELAEZ
1,25%	80.065.355	ANDRES BATEMAN ARBELAEZ
1,25%	1.020.753.597	NATALIA BATEMAN ARBELAEZ
IAR PROYECTOS SAS		
40,0%	36.164.388	BERTHA OSPINA DE ALVAREZ
20,0%	60.380.952	DIANA ALVAREZ OSPINA
20,0%	52.713.914	CAROLINA ALVAREZ OSPINA
20,0%	80.037.941	RAFAEL VILLAR OSPINA

22. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. La oferta NO contiene información reservada.
24. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	FREDY LEAL MENDOZA		
Dirección y ciudad	Carrera 20 No.39-65		
Teléfono	3204318	Celular	3204318
Correo electrónico	licibateman@hotmail.com iarproyectos.servicios@gmail.com		



CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS

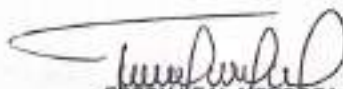
Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla S.A.
Selección Abierta SA-30-22



25. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
26. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del proponente:	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS
Nombre del Representante Legal:	FREDY LEAL MENDOZA
Dirección Proponente	CARRERA 20 No.39-65
Teléfono	3204318 - Cel. 3143319009
Ciudad	Bogotá D.C., La Soledad.
Dirección Electrónica	icibateman@hotmail.com iarproyectos.servicios@gmail.com



FREDY LEAL MENDOZA
Representante Legal

De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo RAFAEL VILLAR OSPINA ingeniero Civil con matrícula profesional No.25202100820 CND y C. C. No. 80.037.941 de BOGOTÁ D.C., avalo la presente propuesta".



RAFAEL VILLAR OSPINA
Ingeniero Civil
No.25202100820 CND



CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS

Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla S.A.
Selección Abierta SA-30-22



FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Bogotá D.C, Agosto 2 de 2022.

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

Vía 40 #73 - 290 / PS. 9 - Mix Centro de Negocios
Barranquilla

REFERENCIA: Proceso de contratación No. Selección Abierta SA-30-22, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL ATLÁNTICO: CORREDORES VIALES PIOJÓ - EL VAIVÉN - TUBARÁ; CORDIALIDAD - CARACOLÍ - MALAMBO Y SEXTA ENTRADA-ENTRADA A HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SOLEDAD; Y CASCAJAL - VUELTA DE LEÑA - CANDELARIA - ATLÁNTICO".

Estimados señores,

Los suscritos: JAIME D. BATEMAN DURAN y RAFAEL VILLAR OSPINA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de BATEMAN INGENIERIA SAS y IAR PROYECTOS SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El CONSORCIO está integrado por:

NOMBRE	NIT	PARTICIPACION
IAR PROYECTOS SAS	900.709.306-8	50,0%
BATEMAN INGENIERIA SAS	800.061.409-1	50,0%
SUMA		100,0%

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS
3. El objeto del consorcio es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL ATLÁNTICO: CORREDORES VIALES PIOJÓ - EL VAIVÉN - TUBARÁ; CORDIALIDAD - CARACOLÍ - MALAMBO Y SEXTA ENTRADA-ENTRADA A HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SOLEDAD; Y CASCAJAL - VUELTA DE LEÑA - CANDELARIA - ATLÁNTICO".
4. La duración de éste Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.



CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS

Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla S.A.
Selección Abierta SA-30-22



6. El Representante del CONSORCIO es: FREDY LEAL MENDOZA, identificado con C.C. No.93.450.678 de Chaparra – Tolima, está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA identificado con C.C.No.80.037.941 de Bogotá D.C, quien, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El señor FREDY LEAL MENDOZA, acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS.
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS.
10. El domicilio del CONSORCIO es:

Dirección Correo
Dirección Electrónica

Carrera 20 No.39-65
licibateman@hotmail.com
iarproyectos.servicios@gmail.com
(1) 3204318 – Cel. 3154541593
Bogotá D.C.

Telefax
Ciudad

En constancia se firma en BOGOTÁ D.C., a los dos (2) días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTIDOS (2022).


JAIME D. BATEMAN DURAN
Rep. Legal BATEMAN INGENIERIA SAS
C.C.No.19.252.902 de Bogotá


RAFAEL VILLAR OSPINA
Rep. Legal IAR PROYECTOS SAS
C.C.No.80.037.941 de Bogotá

Acepto,


FREDY LEAL MENDOZA
Representante Legal Consorcio
C.C.No.93.450.678 de Chaparral.


RAFAEL VILLAR OSPINA
Representante Legal Suplente
C.C.No.80.037.941 de Bogotá.



CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS

Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla S.A.
Selección Abierta SA-30-22



FORMATO 5 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **ESTEBAN JARAMILLO BUITRAGO** identificado con C.C.No.79.314.459, de Bogotá y T.P.No.18011-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **IAR PROYECTOS SAS**, identificada con Nit No. 900.709-306-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Bogotá D.C., el 22 de agosto del año 2022.


ESTEBAN JARAMILLO BUITRAGO
Revisor Fiscal
T.P.No.18011-T



CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS

Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla S.A.
Selección Abierta SA-30-22



FORMATO 5 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Respetados Señores:

Yo, **DIANA CATALINA LOPEZ CABRERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.305.298 de Pasto (N), y con Tarjeta Profesional No. 215104-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **BATEMAN INGENIERÍA SAS** identificada con Nit800.061.409-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide el presente, a los 22 días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente,


DIANA CATALINA LOPEZ CABRERA
Revisora Fiscal
C.C.1.085.305.298 de Pasto (N).



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NT. 800.099.579-4

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD SUC 11		NO PÓLIZA 11-44-101189673		ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA		
22 08 2022		11 08 2022		00:00	11 12 2022		23:59			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTERVAL PROYECTOS		IDENTIFICACIÓN NAD: 304.095-0	
DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 39 - 65		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3204318

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA EDUBAR		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.091.140-4	
DIRECCIÓN: VIA 40 # 75-290 PISO 9 MIX CENTRO DE NEGOCIOS		CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3602561

OBJETO DEL SEGURO

CON SUjeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan eción, con partes integrantes de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en caso amparo, seguros del estado s.a., garantiza:

OBJETO DE LA Solicitud

ANEXAR LA SOLICITUD Y VALORES DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN VIRTUD DEL PROCESO DE SELECCION ABRUVIADA SA-30-22 Cuyo OBJETO SE INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL ATLANTICO CORRIDORES VIALES PISO - EL VALVERE - TURARA; CORDIALIDAD - CERCACOL - VALARGO Y SANTA ANTONIA-ENTRADA A HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SOLIDAD; Y CASCAL - VUELTA DE LEÑA - CAMELAGUA - ATLANTICO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENCIÓN

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA AGO/ACTUAL	SUMA AGO/ANTERIOR
SOLIDARIDAD DE LA OBRA	11/08/2022	11/12/2022	693.951.405.00	

FECHA ADJUDICACIÓN: 30/08/2022

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE AMPARO SE ACLARA AL ASEGURADO AEL

EDUBAR S.A. NIT 800.091.140-4 T/0
CORRECCION DEL ATLANTICO NIT 898.152.606-1

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****83.951.405.00	CONTADO

INTERVENCIÓN:			DISTRIBUCION COLABORADO		
NOMBRE	CLASE	% DE PAGO	NOMBRE COLABORADO	% PAGO	VALOR ASEGURADO
AGILITY AGENCIA DE SEGUROS E IMPRESA	123324	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPANAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2180063 - BOGOTA, D.C.

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

11-44-101189673

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Escobar B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL, CRA. 11 NO. 96-20 BOGOTA D.C. 001220000-000000

01/12/2022

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

MT. 800.000.570-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-44-10118573		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22 06 2022			11 06 2022			00:00	11 12 2022			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTERNAL PROYECTOS		IDENTIFICACIÓN NAD: 304.095-0	
DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 39 - 65		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3204318	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE SA EDUBAR		IDENTIFICACIÓN MIT: 800.091.140-4	
DIRECCIÓN: VIA 40 # 73-250 PISO MIX CENTRO DE NEGOCIOS		CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	
		TELÉFONO: 3662501	

NOTACIONES:

TERCER ACLARAMIENTO

PARTICIPANTES CONCORDADO - ORDEN TEMPORAL -
MONEDA
SANTONJA TRINIDAD SAE
LAE PROTECTOR SAE

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
800061409-1	50.00
800709306-2	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COLABORACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRETA 13 NO 86-4674 - TELÉFONO: 2199902 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-10118573

FORMA AUTORIZADA: Gabriela A. Castro S. - Representante General

FORMA AUTORIZADA

REVISOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NT. 060.029.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101189573, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 22 días del mes de AGOSTO de 2022

ESTADO GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE TRIBUTACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA
SECRETARÍA GENERAL DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA Y RECREACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO
SECRETARÍA GENERAL DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES
SECRETARÍA GENERAL DE ENERGÍA Y MINERÍA
SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARÍA GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA Y RECREACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO
SECRETARÍA GENERAL DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES
SECRETARÍA GENERAL DE ENERGÍA Y MINERÍA
SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARÍA GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN

11-44-101189573

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zapata E. - Secretaria General